

1  
203

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	AURA GAVIRIA DE ACEVEDO, MARIA PATRICIA GAVIRIA, FRANKY DE JESUS GAVIRIA Y HERLEY DE JESUS GAVIRIA
Interesado	ANA CELIA GAVIRIA VELEZ Y NESTOR LONDOÑO DIAZ
Radicado	05001 40 03 028 <b>2018 00238</b> 00
Decisión	Requiere nuevamente rehacer trabajo de partición

Teniendo en cuenta que el presente juicio sucesorio es mixto doble intestado, esto es, que el causante NESTOR LONDOÑO DIAZ, otorgo testamento, en este sentido se requiere nuevamente a los interesados en el presente proceso sucesorio, para que adecue el trabajo de partición indicando la asignación testamentaria que le correspondería a la asignataria ANA CELIA GAVIRIA VELEZ, como heredera del difunto LONDOÑO DIAZ.

Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 096 del 06 de julio de 2018, sin auxiliar, remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sonson Ant., el cual fue devuelto sin diligenciar, por solicitud del apoderado de uno de los interesados.

NOTIFÍQUESE

  
**ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO**  
JUEZ

8.